

Asambleas Escolares 21 y 22 de marzo

¿En qué situación estamos los y las docentes frente a la propuesta salarial?

El día 3 de marzo, finalizado el Congreso de nuestra entidad, se procedió mediante escribano público a comunicar al CGE y a la Secretaría de Trabajo el rechazo a la propuesta salarial y el plan de acción dispuesto: paro los días 4, 9, 16 y 17 de marzo (el 8 de marzo, día internacional de la mujer trabajadora, había sido resuelto en el congreso anterior).

En la audiencia paritaria del lunes 7 el gobierno decidió retirar la propuesta salarial realizada el sábado 26 de febrero, debido a que fuera rechazada en el Congreso del 3 de marzo. Esta propuesta consistía en incrementar los salarios sobre la base de los haberes de enero de 2022 de manera escalonada: marzo 21,21%, mayo 8,08%, agosto 8,08% y septiembre 8,08%. Con revisión de inflación en agosto.

El gobierno dijo que no pagará hasta que la propuesta sea aceptada (no lo abonará por decreto como lo ha hecho en otras oportunidades) y que no dialogará mientras estemos haciendo paro. Las negociaciones paritarias siguen abiertas y se pasó a un cuarto intermedio con fecha y hora a confirmar.

Las medidas de acción resueltas por Congreso

Venimos de ejecutar cinco días de paro con un altísimo acatamiento en el departamento Paraná, alcanzando un 90 % de adhesión a la medida de fuerza. Durante estas jornadas realizamos una asamblea docente con los y las compañeras en la seccional Paraná el viernes 4; participamos de la enorme movilización por el Día internacional de la mujer trabajadora del 8 de marzo que recorrió las calles al grito de "No es no" y "La deuda es con nosotras". El miércoles 9 marchamos a la casa de la patronal a llevar nuestros reclamos, exigiendo al gobierno una nueva convocatoria paritaria que contenga las necesidades de los y las docentes: acortamiento y adelantamiento de tramos, y recomposición del 16% del 2020. Por último, el jueves 17 realizamos una radio abierta en Plaza 1ro de Mayo donde expresamos la situación que atraviesan los y las compañeras en las escuelas.

Esto pone de manifiesto el enorme descontento del colectivo docente frente a la actitud del gobierno con la oferta salarial. Actitud que se sustancia por los aumentos inflacionarios que día a día devoran más nuestros salarios. Hoy un maestro o una maestra de base, sin antigüedad, cobra 50 mil pesos; lejos de los 83.807 pesos de la canasta básica de alimentos que necesita una familia de 4 integrantes para no ser pobres, de acuerdo con las mediciones del INDEC para el mes de febrero. Mediciones que arrojaron durante los meses de enero y febrero una inflación acumulada del 9 %.

Frente a este escenario es imprescindible discutir en cada escuela, cuál consideramos que es el camino a seguir y qué modificaciones le haríamos a la propuesta salarial. Es necesario que

analicemos con absoluta claridad la situación en la que estamos: sin propuesta salarial, de cara a un nuevo congreso donde deberemos decidir si profundizamos las medidas de fuerza y con dificultades para ganar las calles. El escenario es inédito: antes el gobierno solicitaba la conciliación obligatoria lo que implica no realizar medidas de acción por 20 días hábiles o descontaba los días no trabajados. Hoy estamos en una situación delicada que nos exige una discusión amplia sobre los pasos a seguir: Por un lado, si decidimos profundizar las medidas de fuerza, es imprescindible que el colectivo docente se vuelque a las calles. Por el otro, si decidimos exigirle al gobierno que nos vuelva a convocar, debemos elaborar una propuesta salarial que nos contenga a la mayoría. Cualquiera de los caminos que decidamos requiere de nosotros y nosotras el máximo compromiso para resolver esta situación que tanto nos afecta como trabajadores y trabajadoras.

Por todo esto, exigimos:

- Acortamiento y adelantamiento de los tramos de la propuesta salarial.
- Que el primer tramo del aumento de 21,21% se cobre con el sueldo de marzo o por complementaria de marzo.
- Que la paritaria quede abierta para analizar evolución de la inflación y situación del código 029.
- Que la diferencia entre el 45,45 y la inflación acumulada a agosto se considere RECUPERO salarial 2020.
- No descuento o devolución de los días de paro.

Aclaración sobre la grilla: la primera columna es para que todos y todas voten por SI o NO. La segunda columna tiene dos apartados contrapuestos; quien vote el primer apartado "continuar negociando", no debe votar el segundo "ejecutar paro".

